

RESOLUCIÓN No.104 del 05/03/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad CASA HOGAR”

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la entidad denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 02977 del 28 de mayo de 2014, por parte del ICBF Regional Caldas y tiene sus Estatutos vigentes.

Que la Resolución No 406 del 05/07/2024 otorgo Licencia de Funcionamiento Provisional por ocho (08) meses a la Institución denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad **CASA HOGAR**.

Que mediante oficios con radicados No 202555400000008892 del 28/018/2025 y del 31/01/2025 No 202555400000009912 la Representante Legal de la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de la licencia de Funcionamiento, para la modalidad Casa Hogar.

Que el equipo técnico designado por la Dirección Regional (E) para el trámite de renovación de la Licencia de Funcionamiento, realizó visitas los días 06/02/2025 y 28/02/2025, a la sede operativa de la modalidad CASA HOGAR, prestada por la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG**, ubicada en la Carrera 3 No 16-77 y a la sede administrativa Ubicada en

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @CBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.104 del 05/03/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento Biental, por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad CASA HOGAR”

calle 17 No 5-30 oficina 204 del Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico/nutricional y administrativo.

Que, como consecuencia de la verificación documental de los requisitos legales, la profesional designada Rocio Eugenia Sarralde Ortiz, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto de CUMPLIMIENTO de requisitos.

Que, como consecuencia de la verificación del componente Financiero, el profesional designado por la Dirección Regional (E), CARLOS DANIEL TREJOS, conceptúa: *“Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador mediante radicado 20255540000008892, del 05 de febrero del 2025, correspondiente al componente financiero de la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad CASA HOGAR, para operar en la ciudad de Pereira.*

Me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos V2, se hace revisión de los estados financieros, certificaciones contables, dictamen del revisor fiscal, presupuesto general de la entidad, registros contables, pago de impuestos y estos cumplen con lo establecido por la legislación colombiana.”

Que, como consecuencia de la verificación del componente Técnico las profesionales designadas NATALIA GÁLVEZ GARCIA (Profesional en Desarrollo Familiar) y LAURA VALENTINA PEÑA CUARTAS (psicóloga), contratistas del Grupo de Asistencia Técnica, emiten: *“En el marco del proceso de renovación de visita de licencia de funcionamiento a la modalidad Casa Hogar, operado por la Asociación Mundos Hermanos, cuya población objeto son Niñas, niños y adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos se encuentra que de acuerdo a la verificación documental de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y los anexos de la historia de atención de las usuarias cumple con todos los soportes requeridos de acuerdo a los indicadores anteriores los cuales se encuentran establecidos en la normatividad vigente.*

De acuerdo con los indicadores anteriores los cuales se encuentran establecidas en la normatividad vigente, el operador por la Asociación Mundos Hermanos, Cumplió con todos los criterios técnicos registrados en la propuesta de implementación y cualificación PYC y en el instrumento de instrumento de verificación modalidades de acogimiento residencial internado.”

Que, como consecuencia de la verificación del componente administrativo, la profesional LUZ ELENA QUINTERO LARGO, Trabajadora Social y Líder del trámite regional, conceptúa: *“Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en el Lineamiento Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG, para la modalidad CASA HOGAR.*

Esta verificación se adelantó a través de revisión documental en la carpeta One https://icbfgobmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/luz_quintero_icbf_gov_co/EnPLTArItrZGkjosYgiHrEkBsdnVfAMN1djAMTvtI72HnA?e=iGaKzp, documentación radicada por el operador, y visita a la sede operativa, con la aplicación del Instrumento determinado para la modalidad, desde los componentes administrativo, por medio del cual se evidencio el cumplimiento de criterios como hojas de vida del talento humano, dotación, plan de prevención de desastres e infraestructura; la documentación respectiva fue presentada por el operador a través de oficio con número de radicado 20255540000008892 del 16/12/2024.”

Que, como consecuencia de la verificación del componente Nutrición y salud, el nutricionista dietista designado, RAFAEL REALES BLANCO donde se emite el siguiente concepto: *“Desde el componente técnico-nutricional se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.104 del 05/03/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad CASA HOGAR”

Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte de la Asociación Mundos Hermanos para la prestación del servicio.

Esta verificación se adelantó a través de visita a la sede operativa en donde se realizó la revisión documental y aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA O RED VINCULAR CASA HOGAR, la cual incluye: La Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013. En donde se evidencian instalaciones con condiciones físicas adecuadas para la elaboración y almacenamiento de alimentos. Se verificó los ajustes nutricionales de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Se evidenció actividades educativas dirigidas al talento humano, manipuladores de alimentos, usuarios y redes de apoyo acorde al plan de capacitaciones. El operador cuenta con utensilios y menaje completo acorde con la capacidad instalada. Se identifica en los anexos de historia de atención de los usuarios, toma de peso y talla inicial, atenciones en salud de acuerdo con las necesidades particulares; así mismo se observa un adecuado manejo, almacenamiento y registro de administración de los tratamientos farmacológicos de los usuarios.

Los anexos del instrumento con las observaciones realizadas y el registro fotográfico se encuentran contenidos en el instrumento cargado en la ruta ONEDRIVE establecida por el I.C.B.F.”

Que, como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de los requisitos legales, y el concepto del equipo técnico designado, se determina que el operador **ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG**, Cumple con los criterios y requisitos para el otorgamiento de licencia de funcionamiento BIENAL, para la prestación del servicio de CASA HOGAR, con sede operativa ubicada en Carrera 3 No16-77 Pereira Risaralda, y sede administrativa Calle 17 No 5-30 Oficina 204, Pereira, Risaralda, para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad operativa de 12 cupos.

Que, en consecuencia, la Directora encargada de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia de Funcionamiento BIENAL, por dos (2) años a la Institución denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG**, con Nit. No. 800.251.628-3, para la modalidad de **CASA HOGAR**, cuya sede operativa se encuentra ubicada en Carrera 3 No 16-77, CEL. 321-8007834 del Municipio de Pereira, Risaralda y sede administrativa en la calle 17 No 5-30 oficina 204 del Municipio de Pereira, Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es **CASA HOGAR**, para la atención de la población Niñas, niños y adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se determina una capacidad operativa de 12 cupos.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.104 del 05/03/2025

“Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad CASA HOGAR”

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** con Nit. No. 800.251.628-3, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** con Nit. No. 800.251.628-3 que la queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad CASA HOGAR y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** con Nit. No. 800.251.628-3 en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 05/03/2025


MARIA NYDIA HENAO CASTAÑO
Directora (E) Regional

Proyecto concepto legal ó: Rocio Sarraide Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

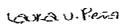
Revisó: Ledía del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 

Concepto Administrativo: Luz Elena Quintero Largo 

Concepto Nutrición: Rafael Reales Blanco 

Concepto Financiero - Carlos D. Trejos 

Concepto Técnico: Natalia Gálvez G. 

Concepto Técnico: - Laura Peña 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No104 del 05/03/2025**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres de la tarde (3:00 pm), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, la señora **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** con Nit. No. 800.251.628-3 la resolución No104 del 05/03/2025, "*Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad CASA HOGAR*".

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA


DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA
Cédula de ciudadanía No 30.322.301

Representante Legal ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3

*Renuncia a términos
de Ejecutoria*


LA NOTIFICADORA


ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Pereira, Risaralda a los seis (06) días de marzo de dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal a los a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres de la tarde (3:00 pm), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, la señora **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** con Nit. No. 800.251.628-3 la resolución No104 del 05/03/2025, **"Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG Nit. No. 800.251.628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, para la modalidad CASA HOGAR"**.

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 – ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080